

# GEASA

Grupo BANCAJA



**Comisión Nacional del  
Mercado de Valores  
Dirección General de Entidades  
Paseo de la Castellana, 15 – 3  
28046 Madrid**

**Valencia, 15 de abril de 2002**

Muy Señores nuestros:

Por la presente les informamos que, con fecha 5 de abril ppdo., el Ministerio de Economía autorizó el proyecto de fusión de Cavaldiner, F.I.A.M.M., (fondo absorbente), Cavaltesoro Fondvalencia, F.I.A.M.M. (fondo absorbido) y SB Tesorería, F.I.M., (fondo absorbido), a tal efecto adjuntamos texto del hecho relevante

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabián Sena Albors'.

Fdo.: Fabián Sena Albors  
Subdirector General

Gestora Bancaja S.G.I.I.C., S.A.

Braigica, 2 y 4 bajo - 46021 Valencia  
tel. 96 361 22 61 Fax 96 389 02 19

# GEBASA

Grupo BANCAJA

## HECHO RELEVANTE COMUNICADO POR GESTORA BANCAJA S.G.I.I.C., S.A.

*Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión.*

*Fondo Absorbente: CAVALDINER, F.I.A.M.M.*

*Fondos Absorbidos: SB TESORERIA, F.I.M. y*

*CAVALTESORO FONDVALENCIA, F.I.A.M.M.*

Con fecha 28 y 30 de enero de 2002, el Consejo de Administración de “Gestora Bancaja S.G.I.I.C., S.A.”, como Sociedad Gestora y el Director General, en nombre y representación de “Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA”, como Entidad Depositaria, respectivamente, de Cavaldiner, F.I.A.M.M., (fondo absorbente), SB Tesoreria, F.I.M. (fondo absorbido) y Cavaltesoro Fondvalencia, F.I.A.M.M. (fondo absorbido), aprobaron, por unanimidad y decisión unipersonal, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Con fecha 5 de abril de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Igualmente se informa que CAVALDINER, F.I.A.M.M. (fondo absorbente) pasará a denominarse BANCAJA DINERO, F.I.A.M.M., redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo, para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV.

Igualmente, será modificado el folleto informativo para, entre otros cambios, variar la comisión de depositaria que del 0'15% sobre patrimonio nominal pasará a ser de 0'15% sobre patrimonio efectivo y fijar la inversión mínima inicial y a mantener en 100 euros.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se realice a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

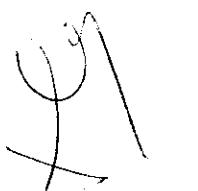
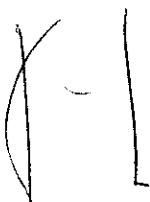
Valencia, 15 de abril de 2002.- El Secretario del Consejo de Administración de Gestora Bancaja SGIIIC, S.A.

## **PROYECTO DE FUSIÓN**

**Cavaldiner, F.I.A.M.M.**  
**(Fondo Absorbente)**

**Cavaltesoro Fondvalencia, F.I.A.M.M.**  
**(Fondo Absorbido)**

**SB Tesorería, F.I.M.**  
**(Fondo Absorbido)**

## INDICE

- I. Identificación de los Fondos
  - 1.1. Fondos de inversión implicados
- II. Aspectos jurídicos y económicos. Procedimiento a seguir hasta culminar la fusión
  - 2.1. Aspectos jurídicos de la fusión
  - 2.2. Aspectos económicos de la fusión
  - 2.3. Procedimiento de la Fusión. Fases
- III. Política de inversiones de los Fondos afectados y composición de sus carteras.
  - 3.1. Cavaldiner, F.I.A.M.M. (Fondo Absorbente)
  - 3.2. Cavaltesoro Fondvalencia, F.I.A.M.M. (Fondo Absorbido)
  - 3.3. SB Tesorería, F.I.M. (Fondo Absorbido)
- IV. Política de inversiones futura del Fondo Absorbente
- V. Últimos estados financieros auditados, ecuación de canje conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV y ecuación de canje resultante.
- VI. Efectos fiscales de la fusión
- VII. Modificaciones a incluir en el Reglamento de Gestión y/o en el Folleto Explicativo del Fondo absorbente.
- VIII. Otra Información

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

I. Identificación de los Fondos, de su Sociedad Gestora y de su Depositario  
1.1. Fondos de inversión implicados

El presente proyecto de fusión afecta a los siguientes Fondos: Cavaldiner FIAMM, fondo absorbente, (Nº Registro CNMV: 26), Cavaltesoro Fondvalencia FIAMM, fondo absorbido, (Nº Registro CNMV: 126) y SB Tesoreria FIM, fondo absorbido, (Nº Registro CNMV: 1.520)

Los Fondos están gestionados por Gestora Bancaria S.G.I.I.C., S.A. (Nº Registro CNMV: 83) y ejerce las funciones de depositario CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA (Nº Registro CNMV: 129)

Existe a disposición del público un Folleto Informativo, una Memoria auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales publicados del fondo absorbente CAVALDINER FIAMM, que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

Respecto al Fondo Absorbente CAVALDINER FIAMM sus características principales son:

**El Fondo se denomina en euros;** las suscripciones y reembolsos se efectuarán en euros.

**Fondo de acumulación de resultados.**

**Inversión mínima inicial y a mantener:** 100.000 ptas. (601'01 euros)

**Limitación del volumen máximo de participaciones:** No existe limitación alguna

**Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:** Inversores interesados en diversificar parte de su patrimonio en un Fondo de Inversión, cuyas inversiones se canalicen fundamentalmente, en valores de Renta Fija y activos monetarios, con un nivel muy bajo de riesgo.

**Duración mínima recomendada de la inversión:** El horizonte de inversión de este fondo es a corto sin perjuicio de que pueda también invertirse a medio y largo plazo, se recomienda invertir a plazos superiores a los dos años.

**Comisión anual de gestión:** 0'985% sobre Patrimonio

**Comisión anual de depositaria:** 0'15% sobre Patrimonio nominal, sin superar el 0,15% sobre Patrimonio efectivo.

**Comisión de suscripción:** 0'00% sobre Importe suscripción

**Comisión de reembolso:** 0'00% sobre Importe reembolso

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Valencia. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de la solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D, que es el que aparecerá en el Boletín de Cotización del día siguiente (D+1). No obstante, los reembolsos superiores a 1.000 millones de ptas. (6.010.121 euros) requerirán un preaviso a la Sociedad Gestora de 5 días de antelación.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las operaciones de suscripción y reembolso solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que tome valor el importe de la suscripción en la cuenta del Fondo. No obstante, las solicitudes de suscripción y reembolso efectuadas a partir de las 17.00 horas, se considerarán solicitadas al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a los mismos.

## II. ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS. PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSIÓN.

### II.1.- Aspectos jurídicos de la fusión.

La operación de fusión proyectada consiste en la absorción por CAVALDINER FIAMM (Fondo Absorbente) de CAVALTESORO FONDOVALENCIA FIAMM (Fondo Absorbido) y SB TESORERIA FIM (Fondo Absorbido), según lo dispuesto en la ley 46/1984, de 26 de diciembre, art. 23 bis. La fusión implica la incorporación del patrimonio de los fondos absorbidos con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de sus patrimonios a favor del Fondo absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Con el programa de fusiones que ha sido diseñado por GESTORA BANCAJA S.G.I.I.C., S.A. se pretende simplificar la oferta de Fondos del Grupo BANCAJA.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión y hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil y en los registros administrativos de la CNMV se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrá repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

### II.2.- Procedimiento de fusión; Cuatro serán las fases de este procedimiento:

- a) Autorización Administrativa previa: El proyecto de fusión es autorizado por el Ministerio de Economía a propuesta de la CNMV, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora y Depositario. Esta autorización tiene la consideración de hecho relevante y por tanto, se notifica y publica en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valencia, y se comunica simultáneamente a la CNMV, adjuntándose el presente proyecto que queda a disposición del público.
- b) Publicaciones legales. Los acuerdos de fusión se publicarán en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la citada autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto a los participes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno al valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo; No obstante, se recuerda que ninguno de los tres Fondos tiene comisión de reembolso. Igualmente, en este plazo se dará un derecho de oposición a los acreedores de los Fondos afectados.

- c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y el número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, cuyos estados financieros deben estar aprobados por el Consejo de Administración de la Gestora y por persona con poder suficiente de la Entidad Depositaria. Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento de la escritura pública como la ecuación de canje definitiva. Asimismo, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.
- d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil y cancelados los asientos de los Fondos absorbidos, se solicitará la baja de los Fondos extinguidos en el Registro de la CNMV, acompañando la escritura de fusión debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Asimismo se solicitará la actualización del folleto del Fondo absorbente.

### III. POLÍTICA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DURANTE LOS DOS ULTIMOS AÑOS.

Los tres fondos afectados han mantenido una política de inversiones similar, toda vez que sus inversiones se han materializado en activos con vencimiento medio no superior a 6 meses, si bien la vocación inversora de CAVALDINER FIAMM (Fondo Absorbente) y CAVALTESORO FONDVALENCIA FIAMM (Fondo Absorbido) es de FIAMM y la de SB TESORERIA FIM (Fondo Absorbido) es de Renta Fija a corto plazo.

#### 3.1. Cavaldiner, F.I.A.M.M. (Fondo Absorbente)

Vocación del fondo y objetivo de gestión: La vocación del fondo es la propia de un Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario.

Criterios de selección y distribución de las inversiones: El Fondo invierte su patrimonio en activos monetarios, Deuda Pública y Renta Fija privada, a corto plazo, tanto nacional como de otros países de la OCDE. El fondo invierte mayoritariamente en valores de deuda pública y minoritariamente en renta fija privada de elevada calidad crediticia. El Fondo puede invertir hasta un 10% de su activo en valores negociables en mercados de Estados de la O.C.D.E., siempre que los activos denominados en divisa no euro no superen el 5%. El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por el Estado Español y la Comunidad Valenciana.

#### 3.2. Cavaltesoro Fondvalencia, F.I.A.M.M. (Fondo Absorbido)

Vocación del fondo y objetivo de gestión: La vocación del fondo es la propia de un Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario.

Criterios de selección y distribución de las inversiones: El Fondo invierte su patrimonio en Deuda del Estado y de la Generalitat Valenciana, a corto plazo. Salvo

los activos afectos a la cobertura del coeficiente de liquidez que pueden materializarse en caso necesario, en activos distintos de la Deuda Pública, los recursos del Fondo se invierten íntegramente en Deuda Pública (Generalitat Valenciana-Estado), en cualquiera de sus modalidades, considerándose como tal la emitida por la Generalitat Valenciana y por el Tesoro. La Deuda de la Generalitat Valenciana deberá representar en todo caso, un porcentaje no inferior al 25 % del promedio mensual de los saldos diarios del activo del Fondo. Por la propia naturaleza del Fondo, puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por el Estado Español y la Comunidad Valenciana.

Ambos fondos, (CAVALDINER FIAMM y CAVALTESORO FONDVALENCIA FIAMM), realizan operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones en contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que esta no tenga todo el éxito previsto.

### 3.3. SB Tesorería, F.I.M. (Fondo Absorbido)

Vocación del fondo y objetivo de gestión: FIM, de Renta Fija a corto plazo.

Criterios de selección y distribución de las inversiones: El Fondo invierte su patrimonio en activos monetarios, Deuda Pública y Renta Fija privada, tanto nacional, como de otros países de la O.C.D.E., en especial del área de países de la Unión Europea. SB TESORERÍA FIM invierte en activos monetarios y otros de Renta Fija públicos o privados, con el fin de que la vida media de la cartera del Fondo no supere los 6 meses, tanto nacional como de otros estados miembros de la OCDE, fundamentalmente en el ámbito de la Unión Europea, que gocen de alta calidad crediticia, gran liquidez y alta solvencia, limitando el riesgo de tipo de cambio al 5%.

Este fondo puede realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conlleva, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. El fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Las inversiones del fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Existe a disposición del partícipe de cualesquiera de los Fondos afectados el último informe trimestral completo, a disposición en los Registros de la CNMV y en el domicilio de la Sociedad Gestora, en el que se encuentra información detallada de la composición de su cartera y otros datos económico-financieros de interés.

El Fondo mantendrá la vocación de FONDO DE INVERSIÓN EN ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO (FIAMM EURO).

Criterios de selección y distribución de las inversiones: El Fondo invertirá su patrimonio tanto en activos del mercado monetario, como en Deuda Pública y Renta Fija privada de elevada calidad crediticia, a corto plazo, tanto españoles como de otros países de la U.M.E., y de otros países de la OCDE hasta un 20% como máximo. El fondo podrá invertir, minoritariamente, en Renta Fija Privada sin calificación crediticia concreta, así como en cualquier otro activo que fuera apto para su vocación inversora.

Los activos estarán denominados en moneda euro con un máximo del 5% en moneda no euro. El Fondo podrá invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea y la Comunidad Valenciana.

Este fondo podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones en contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que esta no tenga todo el éxito previsto, por lo que se mantendrá la misma política de riesgos que tiene el Fondo Absorbente.

#### V.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y ECUACIÓN DE CANJE RESULTANTE

Se puede consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV los últimos estados financieros auditados junto con los informes de auditoría correspondientes de los fondos implicados. Dichos informes de auditoría no presentan ninguna salvedad.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 31 de diciembre de 2001 la ecuación de canje, resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente, que resultaría sería la siguiente:

Por cada participación de CAVALTESORO FONDVALENCIA FIAMM, Fondo Absorbido, cada participante recibía 0,6090 participaciones del Fondo Absorbente CAVALDINER FIAMM como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo absorbido por el valor liquidativo del Fondo absorbente a la fecha referida.

Por cada participación de SB TESORERIA FIM, Fondo Absorbido cada participante recibía 0,4538 participaciones del Fondo Absorbente CAVALDINER FIAMM como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo absorbido por el valor liquidativo del Fondo absorbente a la fecha referida.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos de cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura. Dicha ecuación garantizará que cada participante del Fondo absorbido reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración.